



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2022/HMLO

Los Olivos, 04 de enero de 2021

**VISTO:** La Resolución Directoral N°008-2021/HMLO; el Informe N°006-2021-HMLO/OAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, siendo que, en su numeral 2.1 del artículo 2° menciona que los pliegos cumplen con efectuar el pago por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en función a los criterios siguientes (i) Materia laboral, (ii) Materia previsional, (iii) Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos, (iv) Otras deudas de carácter social (v) Deudas no comprendidas en los numerales precedentes; asimismo, se prioriza el pago a los acreedores mayores de sesenta y cinco años de edad y/o a los acreedores con enfermedad en fase avanzada y/o terminal, debidamente diagnosticada y acreditada por especialistas del Ministerio de Salud y/o ESSALUD;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, establece que cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; y, en su numeral 9.4, prescribe que en las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en el Reglamento; asimismo, en el artículo 10°, establece la conformación del mencionado comité;

Que, a través de la Resolución Directoral N°008-2021/HMLO, de fecha 07/01/2021, se conformó el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con la calidad de cosa juzgada, multas y sanciones del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Informe N°002-2022-HMLO/OAJ, de fecha 04/01/2021, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita la reconfiguración de los miembros del comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, multas y sanciones del Hospital Municipal Los Olivos, debido al cambio de funcionarios de las unidades orgánicas de la Entidad, en ese sentido, se requiere con carácter de urgente la reconfiguración de sus miembros;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N°008-2021/HMLO, de fecha 07/01/2021.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2022/HMLO

Los Olivos, 04 de enero de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con la calidad de cosa juzgada y en ejecución, multas y sanciones del Hospital Municipal Los Olivos, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Unidad Orgánica	Cargo
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad (Representante del Titular de la Entidad)	Miembro

Fuente: Informe N°002-2022-HMLO/OAJ

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC. ARCHIVO  
GAF  
OAJ  
OPP  
UT  
UC  
UEI

